LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO SECOP No 2026-10-149 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFIMANIZALES" Y CONSORCIO ZAFRID INGENIERIA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 18.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 19.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 20.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 22.	CESIÓN
CLÁUSULA 23.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 24.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 25.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 26.	DOCUMENTOS

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFIMANIZALES"**, establecimiento público descentralizado del orden municipal, transformado mediante Acuerdo No. 292 del 06 de agosto de 1997 del Concejo Municipal y posteriormente modificados sus estatutos mediante acuerdo No. 1091 del 2021, reconocido con NIT. 890.801.059-0 y representado por su Gerente General, el doctor **JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía 75.089.356 de Manizales, designado para ejercer el cargo mediante Decreto No 0147 del 30 de abril del 2026 del Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante acta del 05 de mayo del 2026 y autorizado estatutaria y legalmente para suscripción del presente instrumento, y quien en adelante se denominará **INFIMANIZALES** , de una parte, y de la otra **CONSORCIO ZAFRID INGENIERIA** identificado con Nit No. 902.118.073-8 representado legalmente por MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA identificado con cedula de ciudadanía 1.082.774.968 de San Agustin, (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 318 del 19 de agosto de 2026, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número INFI-LP-002-2026.

II. Que mediante Resolución No. 439 del 20 octubre de 2026, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 5 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **REALIZACIÓN DE ADECUACIONES FÍSICAS DE LOS PABELLONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PROPIEDAD DE INFIMANIZALES**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. INFI-LP-002-2026, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El presente contrato tiene el siguiente alcance, el cual se amplia y complementa con la información y especificaciones establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.

- Impermeabilización de losa de cubierta y pintura bajo placa
- Adecuación de espacio para unidad técnica de basuras (u.t.b)
- Adecuación áreas de cocinas existentes.
- Mejoramiento parcial de piso
- Adecuación de unidades sanitarias
- Cambio de cubierta incluyendo mantenimiento de estructura metálica
- Adecuación áreas de cocinas existentes.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO ($5.365.055.604)**, equivalentes a 3.064,16 SMLMV suma que se discrimina de la siguiente manera:

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			ACTIVIDADES PRELIMINARES				
	1.01			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE INTERVENCIÓN (PARA AREAS QUE REQUIERAN ELABORACION DE PLANO RECORD).	m2	0.00	$ 6,828.00	$ -
	1.02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ml	600.00	$ 20,483.00	$ 12,289,800.00
	1.03			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	m2	22.00	$ 349,394.00	$ 11,180,608.00
	1.04			SUMINISTRO E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS Y CINTA DE SEGURIDAD	ml	480.00	$ 13,999.00	$ 6,719,520.00
	1.05			SUMINISTRO DE PLASTICO DE PROTECCION CAL. 6	m2	3,200.00	$ 3,379.00	$ 10,812,800.00
	1.06			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	1,400.00	$ 8,527.00	$ 11,937,800.00
	1.07			SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE ZONAS CON CINTA (3 HILOS)	ML	12,000.00	$ 2,161.00	$ 25,932,000.00
	1.08			MALLA DE SEÑALIZACION NARANJA 5 X 11 ANCHO 1 M	ML	2,000.00	$ 10,437.00	$ 20,874,000.00
Subtotal								99,746,528
	02			OBRAS DE ADECUACIÓN PABELONES				
				A- IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CUBIERTA Y PINTURA BAJO PLACA (Pabellones 1, 2 y 3)				
	2.01			DESMONTE MANTO IMPERMEABILIZANTE (INCLUYE RETIRO)	m2	4,306.60	$ 31,558.00	$ 135,907,683.00
	2.02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPERMEABILIZACION FIBER GLASS P-3 CON REFUERZO EN POLIESTER . (REMATES, EMULSIÓN ASFALTICA)	m2	4,306.60	$ 98,339.00	$ 423,506,737.00
	2.03			LIMPIEZA Y NIVELACION DE CANALES INCLUYE SOLDADURAS Y APLICACION DE WASH PREMIER	ML	380.00	$ 22,742.00	$ 8,642,122.00
	2.04			LIMPIEZA DE VIGA CANALES	ml	240.00	$ 5,282.00	$ 1,267,680.00
	2.05			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS BAJO PLACA INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGUN DISEÑO.	m2	10,766.48	$ 41,319.00	$ 444,800,197.00
				B- ADECUACION DE ESPACIO PARA UNIDAD TECNICA DE BASURAS (U.T.B) (Pabellones 1, 2, 3 y 4)				
	2.06			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BALDOSA GRANO DE MARMOL TERRAZO TIPO ALFA Ó SIMILAR. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN PVC)	m2	350.00	$ 249,245.00	$ 87,235,750.00

	2.08			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2	675.00	$ 40,280.00	$ 27,189,000.00
				C- ADECUACION AREAS DE COCINAS EXISTENTES (Pabellones 1, 3 y 4)					
	2.09			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	m2	774.84	$ 254,707.00	$ 197,357,172.00
	2.1			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA DE 0-0,6M (PERFILERIA METÁLICA CL. 26 ESTRUCTURA CADA 40 CMS.) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	m2	308.00	$ 119,977.00	$ 36,952,916.00
	2.11			SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 C-20 SATINADA CON REFUERZOS EN OMEGAS DE LAMINAS, ESTRUCTURA EN TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 1 1/2 C-18, ENTREPAÑOS ELABORADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 C-20, NIVELADORES EN EMPACK. INCLUYE POCETA LAVAPLATOS DE 60x40X30. MEDIDA 2 METROS DE LONGITUD	ud	44.00	$ 4,342,013.00	$ 191,048,572.00
	2.12			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL LÁMINA DELGADA PHR ASTM A500 GRADO 50. CALIBRE SEGÚN DISEÑO (INCLUYE VIGAS, CERCHAS, CORREAS, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	kg	1,540.00	$ 27,499.00	$ 42,348,460.00
	2.13			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BALDOSA GRANO DE MARMOL TERRAZO TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN PVC).	m2	506.00	$ 249,245.00	$ 126,117,970.00
	2.14			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA RECTO BALDOSA GRANO DE MARMOL TERRAZO 30 X 7.2 CM. TIPO ALFA O SIMILAR. FONDO CREMA. (INCLUYE BOQUILLA.)	ML	180.00	$ 50,819.00	$ 9,147,420.00
				D- ADECUACION DE UNIDADES SANITARIAS (Pabellon 2)					
	2.15			DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	ud	4.00	$ 73,576.00	$ 294,304.00
	2.16			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MARCO METALICO PUERTAS E= 8.5 CM SENCILLO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 PARA HOJA DE PUERTA CON ANCHO 0.51 A 0.75 M. Y ALTURA 1.80 A 2.10 M. ACABADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	ud	4.00	$ 336,280.00	$ 1,345,120.00
	2.17			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	ud	4.00	$ 878,598.00	$ 3,514,392.00
	2.18			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN GRANITO NEGRO SAN GABRIL ANCHO:0.60 M. (INSTALADO SOBRE MUEBLE BAJO PULIDO Y BRILLADO). INCLUYE SALPICADERO, FALDÓN, SELLO Y PERFORACIÓN PARA POCETA.	ml	1.80	$ 868,761.00	$ 1,563,770.00
	2.19			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENCHAPE PISO BAÑO Petra Tortora 60x60cm Tipo CORONA o SIMILAR. Color Café/Marrón. (Incluye mortero de nivelación, boquilla y pegante)	m2	12.06	$ 108,418.00	$ 1,307,955.00

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	2.20			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED POMPEI TIPO ALFA O SIMILAR, COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN)	m2	52.64	$ 113,988.00	$ 6,000,328.00
	2.21			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA DE 0-0,6M (PERFILERIA METÁLICA CL. 26. ESTRUCTURA CADA 40 CMS) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	m2	12.06	$ 119,972.00	$ 1,447,403.00
	2.22			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO FUNDIDO EN SITIO H HASTA = 15 CM. (INCLUYE PULIMIENTO)	ml	28.02	$ 47,505.00	$ 1,331,090.00
	2.23			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO MONTECARLO ELONGADO BLANCO CORONA O SIMILAR. (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN)	ud	3.00	$ 1,170,639.00	$ 3,511,917.00
	2.24			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR LINEA SAN LORENZO COLOR BLANCO DE CORONA REF: 019001001 O SIMILAR. (INCLUYE ELEMENTOS DE GRIFERÍA PARA INSTALACIÓN).	ud	2.00	$ 683,000.00	$ 1,366,000.00
	2.25			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONSTRUCCIÓN POCETA LAVATRAPEROS DE 0.60 X 0 60 M INCLUYE ACABADOS EN ENCHAPE EN CERÁMICA Y GRANO PULIDO	UD	2.00	$ 997,809.00	$ 1,995,618.00
	2.26			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ORINAL MEDIANO DE COLGAR EN PORCELANA COLOR BLANCO TIPO CORONA O SIMILAR CON VÁLVULA ANTIVANDALICA DE EMPOTRAR	Ud	1.00	$ 1,242,099.00	$ 1,242,099.00
	2.27			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PROTECTOR PARA PAPEL HIGIENICO DE SOBREPONER EN LA PARED EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO, PARA ROLLO DE 200/400 MTS CERRADURA CON LLAVE, IMPORTADO MARCA A&A.	m3	3.00	$ 351,869.00	$ 1,055,607.00
	2.28			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESPEJO 4 MM. FLOTADO BISELADO Y SIN MARCO. (INCLUYE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO).	m2	1.12	$ 233,206.00	$ 261,191.00
	2.29			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO MARCA A&A CUERPO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 1.2 LITROS REF B-AA-600	ud	2.00	$ 304,070.00	$ 608,140.00
	2.30			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SECADOR ELECTRICO PARA MANOS TIPO MANOS LIBRES, CARCAZA OVALADA METALICA ACERO INOXIDABLE 304 SARTINADO CALIBRE REF AA -1800SRA 1.2MM MOTOR SIN ESCOBILLAS, RANGO DE DETENCION DEL SENSOR AJUSTABLE DE 10 A 30 CMS APAGADO AUTOMATICO DESPUES DE 2 MINUTOS DE USO CONTINUO. MARCA A&A REF AA -1800SRA	ud	2.00	$ 1,628,579.00	$ 3,257,158.00
				E- MEJORAMIENTO PARCIAL DE PISOS (Pabellones 1, 2, 3 y 4)				
	2.31			CORTE MECANIZADO PARA PISOS	ml	440.00	$ 14,278.00	$ 6,282,320.00
	2.32			DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.20 M (INCLUYE RETIRO)	M2	621.45	$ 42,647.00	$ 26,509,370.00
	2.33			EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMUN - 0.0 A 2.0 M	m3	49.72	$ 58,425.00	$ 2,904,653.00
	2.34			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	m3	49.72	$ 199,249.00	$ 9,905,847.00

	2.35			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M (SIN REFUERZO)	m2	621.45	$ 116,967.00	$	72,689,025.00
	2.36			SUMINISTRO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION ESCALAS EN CONCRETO A LA VISTA DE 3000 PSI E=0,1M. SOBRE TIERRA RECUBRIENDO TERRENO PERFILADO INCLINADO (PASO CONFORMADO EN CONCRETO)	m3	50.09	$ 1,474,287.00	$	73,848,510.00
	2.37			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENDURECEDOR COLOR. LOSA EN CONCRETO (TIPO ROCKTOP DE TOXEMENT O SIMILAR.)ACABADO CON ALLANADORA MECANICA	m2	600.00	$ 62,087.00	$	37,252,200.00
				F- CAMBIO DE CUBIERTA INCLUYENDO MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA (Pabellon 4)					
	2.38			DESMONTE DE TEJA EN ASBESTO CEMENTO. - INCLUYE: TRASIEGO VERTICAL Y HORIZONTAL HASTA 300 M A PUNTO DE ACOPIO, SUMINISTRO DE ESTIBAS DE MADERA, EMBALAJE CON PELÍCULA PLÁSTICA DELGADA, TRANSPARENTE Y ESTIRABLE (FILM PLÁSTICO ADHERENTE) EN ESTIBA, CARGUE A CAMIÓN CON EQUIPO MONTACARGA. ACTIVIDAD QUE CONTEMPLA TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA MANIPULACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 007 DE 2011, DECRETO 1076 DE 2025, RESOLUCIÓN 472 DE 2017 Y/O CUALQUIER NORMA APLICABLE. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. TRABAJO EN GRAN ALTURA.	m2	3,012.00	$ 47,786.00	$	143,931,432.00
	2.39			DESMONTE DE CANAL EXISTENTE - INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA 300 M A PUNTO DE ACOPIO. INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. TRABAJO EN GRAN ALTURA	ml	400.00	$ 37,314.00	$	14,925,600.00
	2.40			DISPOSICIÓN FINAL TEJA ASBESTO CEMENTO A SITIO CERTIFICADO POR LEY , EN CELDA DE SEGURIDAD (CUMPLIENDO NORMATIVA DE DISPOSICIÓN RESOLUCIÓN 007 DE 2011. DECRETO 1076 DE 2025. RESOLUCIÓN 472 DE 2017). DEBE PRESENTARSE CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN A NOMBRE DE LA ENTIDAD. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN CORRECTA Y CON LA DISPOSICIÓN FINAL.	kg	49,600.00	$ 1,253.00	$	62,148,800.00
	2.41			LIMPIEZA DE ESTRUCTURA METÁLICA, CERCHAS, CORREAS, UNIONES, CARTELAS, ÁNGULOS, TENSORES (TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA) CON NEVERÓXI Y/O SIMILAR (PRODUCTO DERIVADOS ÁCIDOS, SOLVENTES, Y MATERIALES DETERGENTES) + APLICACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA CORROSIÓN, (3 MILS BASE ANTICORROSIVO ALTO DESEMPEÑO + 3 MILS ESMALTE POLIURETANO) COLOR SEGÚN DISEÑO. 10 AÑOS DE CALIDAD. (INCLUYE TODOS LOS ENSAYOS DE CALIDAD) - TRABAJO EN GRAN ALTURA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	M2	3,012.00	$ 70,117.00	$	211,192,404.00
	2.42			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA REFORZAMIENTO CERCHA CUBIERTA (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE).	kg	8,953.16	$ 30,654.00	$	274,450,179.00
	2.43			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA TERMOACUSTICA TIPO CINDURIB A=0.88 M. E=0.35 MM. O SIMILAR. COLOR VERDE, AZUL O ROJO SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE INSTALACIÓN, GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.)	m2	2,272.00	$ 128,246.00	$	291,374,912.00
	2.44			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA TRASLUCIDA CINDURIB A=0.88 M. O SIMILAR. CRISTAL O OPAL SEGUN DISEÑO. (INCLUYE INSTALACIÓN, GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.)	m2	740.00	$ 295,863.00	$	218,938,620.00

	2.45			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LIMAHOYA LISA TEJA TERMOACUSTICA CINDULIT / CINDURIB O SIMILAR. COLORSEGUN DISEÑO. (INCLUYE INSTALACIÓN, GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	ML	340.80	$ 88,134.00	$ 30,036,067.00
	2.46			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 1.00 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX)	ml	150.00	$ 95,417.00	$ 14,312,550.00
	2.47			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 1.00 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ml	400.00	$ 217,699.00	$ 87,079,600.00
	2.48			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ml	100.00	$ 55,674.00	$ 5,567,400.00
	2.49			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA DE GALLINERO O SIMILAR ALTURA > 3 M. (INCLUYE CHAZO, TORNILLO, ARANDELA BROCA DE TUNGSTENO PARA PARED)	m2	285.00	$ 10,345.00	$ 2,948,325.00
Subtotal									3,353,644,698
	03			ADECUACIONES DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS					
	3.01			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	44.00	$ 123,134.00	$ 5,417,896.00
	3.02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 3" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	4.00	$ 152,678.00	$ 610,712.00
	3.03			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	8.00	$ 199,239.00	$ 1,593,912.00
	3.04			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	120.00	$ 30,619.00	$ 3,674,280.00
	3.05			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	170.00	$ 47,890.00	$ 8,141,300.00
	3.06			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 6" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	10.00	$ 86,885.00	$ 868,850.00
	3.07			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA ALUMINIO 4" X 3" CON SOSCO ANTICUCARACHAS - REF. RA-4"X3"	ud	24.00	$ 43,806.00	$ 1,051,344.00
	3.08			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA ALUMINIO 6" X 4" CON SOSCO ANTICUCARACHAS - REF. TA-6"X4"	ud	16.00	$ 63,292.00	$ 1,012,672.00
	3.09			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 0.40*0.40*0.40 M (INCLUYE, LADRILLO COMUN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2 * 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2 * 1/8" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.)	ud	16.00	$ 545,113.00	$ 8,721,808.00
	3.10			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARCAMO A=0.30 M. H=0.20 M. CON REJILLA PREFABRICADA (INCLUYE REJILLA PREFABRICADA CONCRETO)	ml	32.00	$ 139,080.00	$ 4,450,560.00
Subtotal									35,543,334
	07			ADECUACIONES RED HIDRAULICAS					
	7.01			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)	UND	48.00	$ 92,803.00	$ 4,454,544.00

	7 02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	140.00	$ 23,165.00	$ 3,243,100.00
Subtotal								7,697,644
	08B			ADECUACIONES ELECTRICAS REDES INTERNAS				
	08B-01			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TOTALIZADOR 2X63A, 25KA	UND	4.00	$ 338,258.00	$ 1,353,032.00
	08B-02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER TOTALIZADOR 3X40A	Und	24.00	$ 570,382.00	$ 13,689,168.00
	08B-03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA A TR EN CABLE DE COBRE HFFRLS 3#8(F)+1#8(N)+1#8(T), POR BANDEJA EXISTENTE	ML	200.00	$ 75,239.00	$ 15,047,800.00
	08B-04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFÁSICO DE 24 CTOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR (TN)	Und	12.00	$ 907,308.00	$ 10,887,696.00
	08B-05			SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE METALICO FABRICADO EN LAMINA CR CAL 16-18, ACABADO EN PINTURA EPOXIPOLIESTER TIPO ELECTROSTATICA. INCLUYE DOBLE FONDO, PUERTA Y CHAPA. ALOJA TOTALIZADOR I HASTA 100A, BARRAJES N Y T, DIM MIN: 40X30X20CM	UND	6.00	$ 622,418.00	$ 3,734,508.00
	08B-06			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER ENCHUFABLE 1X20 A	Und	24.00	$ 73,364.00	$ 1,760,736.00
	08B-07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA ALUMBRADO CON TUBERÍA PVC SCH40 Y CABLE #12 HFFRLS	Und	152.00	$ 171,209.00	$ 26,023,768.00
	08B-08			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CON TUBERÍA PVC SCH40 Y CABLE #12 HFFRLS	Und	60.00	$ 176,648.00	$ 10,598,880.00
	08B-09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CON TUBERÍA PVC SCH40 Y CABLE #12 HFFRLS	Und	20.00	$ 200,794.00	$ 4,015,880.00
	08B-10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON CABLE #12 LIBRE DE HALÓGENOS Y TUBERÍA PVC 1/2"	Und	60.00	$ 199,435.00	$ 11,966,100.00
	08B-11			ACOMETIDAS A CTOS DE ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES CON CABLE 3#12 LIBRE DE HALÓGENOS	Und	40.00	$ 14,106.00	$ 564,240.00
	08B-12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 60X60 CMS, 40W DE INCRUSTAR, 4000K, TIPO P27930 Ó SIMILAR	Und	112.00	$ 184,890.00	$ 20,707,680.00
	08B-13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA DE EMERGENCIA TIPO DOWNLIGHT 4.5W 6v.	Und	8.00	$ 248,663.00	$ 1,989,304.00
	08B-14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA PLÁSTICA 100X45 MM CON DIVISOR	ML	120.00	$ 73,160.00	$ 8,779,200.00
	08B-15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 1/2"	ML	250.00	$ 6,258.00	$ 1,564,500.00
	08B-16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 3/4"	ML	200.00	$ 9,796.00	$ 1,959,200.00
	08B-17			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 1"	ML	200.00	$ 11,890.00	$ 2,378,000.00
	08B-18			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 1 1/2"	ML	150.00	$ 18,430.00	$ 2,764,500.00
	08B-19			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 2"	ML	100.00	$ 23,769.00	$ 2,376,900.00
Subtotal								142,161,092
	09			REVOQUES - RESANES				
	9 01			SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	440.00	$ 48,206.00	$ 21,210,640.00
	9 02			SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ALTURA > 3 M (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	300.00	$ 58,683.00	$ 17,604,900.00
	9 03			SUMINISTRO E INSTALACION REVOQUE LISO BAJO PLACAS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2	430.66	$ 54,025.00	$ 23,266,407.00

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

subtotal									62,081,947
17				CARPINTERIA METALICA					
	17.01			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO-VIDRIO 4 MM INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	m2	374.80	$ 753,835.00	$	282,537,358.00
	17.02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PASAMANOS EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" x 2,5mm CUATRO HILOS H= 1.00 M. PARALES VERTICALES CADA 1.50 METROS. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, EQUIPO DE SOLDADURA, ANCLAJE, PINTURA CON ESMALTE PINTULUX O SIMILAR Y WASH PRIMER. SIN RELLENO	ml	225.00	$ 468,092.00	$	105,320,700.00
subtotal									387,858,058
22				ASEO GENERAL Y LIMPIEZA					
	22.01			ASEO GENERAL	m2	0.00	$ 6,451.00	$	-
	22.02			LIMPIEZA DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN	UND	80.00	$ 13,248.00	$	1,059,840.00
	22.03			LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	40.00	$ 13,248.00	$	529,920.00
	22.04			LIMPIEZA DE VIDRIOS	M2	800.00	$ 3,609.00	$	2,887,200.00
	22.05			SUMINISTRO, TRANSPORTE DE HIDROLAVADO PARA PISOS	M2	14,091.48	$ 14,749.00	$	207,835,239.00
	22.06			LIMPIEZA Y LAVADO DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA	M2	300.00	$ 34,138.00	$	10,241,400.00
subtotal									222,553,599
28				DESMONTES					
	28.01			DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye retiro)	un	6.00	$ 101,208.00	$	607,248.00
	28.02			DESMONTE PANELES DIVISORIOS	m2	774.84	$ 21,650.00	$	16,775,286.00
	28.03			DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	m2	126.00	$ 25,076.00	$	3,159,576.00
subtotal									20,542,110
29				DEMOLICIONES					
	29.01			DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (incluye retiro)	m3	20.00	$ 213,986.00	$	4,279,720.00
	29.02			DEMOLICION CIELO RASO TABLILLA (Incluye retiro)	m2	80.00	$ 25,076.00	$	2,006,080.00
	29.03			DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS Y PISOS (Incluye retiro)	m2	144.70	$ 18,985.00	$	2,747,205.00
	29.04			DEMOLICION DE MESONES A=0.60 M	ml	131.00	$ 66,303.00	$	8,685,693.00
	29.05			REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 20 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO	ml	600.00	$ 12,610.00	$	7,566,000.00
	29.06			REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PLACA DE CONCRETO < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO	ml	600.00	$ 19,032.00	$	11,419,200.00
subtotal									36,703,898
30				JORNALES Y HONORARIOS ASESORES					
	30.01			JORNAL AYUDANTE CON PRESTACIONES Y DOTACION	Hr	8,736.00	$ 19,896.00	$	173,811,456.00
	30.02			JORNAL OFICIAL CON PRESTACIONES Y DOTACIÓN	Hr	4,368.00	$ 31,834.00	$	139,050,912.00
	30.03			REGULADOR DE TRANSITO CON PRESTACIONES Y DOTACION	Hr	4,368.00	$ 23,875.00	$	104,286,000.00
	30.04			HONORARIO ESPECIALISTA (ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIO, ELECTRICO)	Hr	1,248.00	$ 79,524.00	$	99,245,952.00
	30.05			PROFESIONAL SISO APOYO	DIA	360.00	$ 238,628.00	$	85,906,080.00
	30.06			PROFESIONAL SOCIAL	DIA	360.00	$ 238,628.00	$	85,906,080.00

Subtotal								688,206,480
32				OTROS				
	32.01			ANDAMIO METALICO CERTIFICADO, INCLUYE ESCALERILLA CON BARANDAS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO (Torre H=10.0m)	Ud /dia	900.00	$ 112,867.00	$ 101,580,300.00
	32.02			SOBREACARREO EN VEHICULO AUTOMOTOR HASTA 5 KM	M3	200.00	$ 136,602.00	$ 27,320,400.00
	32.03			CINTA ANTIDESLIZANTE	ML	320.00	$ 28,938.00	$ 9,260,160.00
	32.04			CHALECO CONSTRUCTOR INSTITUCIONAL	ud	60.00	$ 65,235.00	$ 3,914,100.00
	32.05			SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA, DE LUNES A VIERNES 12 HORAS MIXTAS (18:00 HORAS A 06.00 HORAS) SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS	MES	12.00	$ 13,853,438.00	$ 166,241,256.00
Subtotal								308,316,216
							SUBTOTAL OBRAS	$ 5,365,055,604.00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 5,365,055,604.00**
VALOR TOTAL	**$ 5,365,055,604.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	13.93%
UTILIDAD	U=	5.00%
TOTAL A.I.U	A.U.=	30.93%

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

El Contratante entregará al Contratista el veinte por ciento 20 % del valor del contrato en calidad del anticipo. Para el pago de este anticipo se requiere dar cumplimiento a las siguientes condiciones por parte del Contratista:

- El contrato deberá estar legalizado y perfeccionado según las condiciones y en los plazos establecidos para tal fin.
- El Contratista, posterior al perfeccionamiento del contrato, deberá presentar al Contratante y a la Interventoría un plan de inversión del anticipo el cual deberá ser aprobado por éstos. En este plan se priorizará la adquisición y pago de materiales y la provisión de equipos requeridos para el desarrollo de las obras con el objetivo de mitigar riesgos de retraso por estos conceptos, sin perjuicio de la provisión de recursos para el pago de insumos, servicios y mano de obra requeridos en la etapa inicial de ejecución.
- El Contratista deberá constituir un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos del anticipo para garantizar que éstos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El patrimonio autónomo deberá constituirse con entidad financiera debidamente autorizada para operar en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera. Los costos asociados a la constitución y operación de este patrimonio autónomo estarán a cargo del Contratista.
- Una vez surtidos los requisitos anteriores, el Contratista deberá presentar cuenta de cobro al Contratante para el trámite del desembolso de los recursos del anticipo al patrimonio autónomo la cual deberá ser avalada por la Interventoría.

El giro del anticipo no será condición previa para el inicio de ejecución del contrato o el desarrollo de las obras. El valor del anticipo será amortizado mediante actas parciales de trabajos realizados, acompañados de las facturas respectivas hasta completar el valor total del anticipo, periodo en el cual no se realizarán pagos adicionales al Contratista. Estas actas parciales deberán ser suscritas por la Interventoría del contrato en constancia del cumplimiento de las condiciones establecidas para la amortización y de la realización de las respectivas obras. Los rendimientos financieros generados por los recursos del anticipo serán entregados mensualmente al Contratante a la cuenta definida por éste, lo cual será informado por el Contratista y verificado por la Interventoría.

Para efectos contractuales, el fideicomitente será el Contratista, la fiduciaria será la entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera y autorizada para suscribir negocios fiduciarios, y los beneficiarios serán el Contratista en cuyo nombre se harán los desembolsos

a terceros y la entidad Contratante quien recibirá los excedentes o remanentes en caso de que se generen o que se dé una terminación anticipada. El patrimonio autónomo deberá ser de Administración y Pagos y la fiduciaria deberá presentar informes mensuales de la gestión y el estado de los recursos del anticipo.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Denominación	Valor
CDP 2026-172	2.3.2.01.01.001.03.19	Dirección de Proyectos	$5.712.942.442

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La forma de pago definida para el presente contrato incluye pago de anticipo, pagos por actas parciales en función de cantidades ejecutadas recibidas a satisfacción del contratante y la interventoría con amortización proporcional del anticipo entregado, así como un pago final al momento de la liquidación de los saldos adeudados.

El Contratante entregará al Contratista el veinte por ciento 20 % del valor del contrato en calidad del anticipo. Para el pago de este anticipo se requiere dar cumplimiento a las siguientes condiciones por parte del Contratista:

- El contrato deberá estar legalizado y perfeccionado según las condiciones y en los plazos establecidos para tal fin.
- El Contratista, posterior al perfeccionamiento del contrato, deberá presentar al Contratante y a la Interventoría un plan de inversión del anticipo el cual deberá ser aprobado por éstos. En este plan se priorizará la adquisición y pago de materiales y la provisión de equipos requeridos para el desarrollo de las obras con el objetivo de mitigar riesgos de retraso por estos conceptos, sin perjuicio de la provisión de recursos para el pago de insumos, servicios y mano de obra requeridos en la etapa inicial de ejecución.
- El Contratista deberá constituir un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos del anticipo para garantizar que éstos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El patrimonio autónomo deberá constituirse con entidad financiera debidamente autorizada para operar en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera. Los costos asociados a la constitución y operación de este patrimonio autónomo estarán a cargo del Contratista.

- Una vez surtidos los requisitos anteriores, el Contratista deberá presentar cuenta de cobro al Contratante para el trámite del desembolso de los recursos del anticipo al patrimonio autónomo la cual deberá ser avalada por la Interventoría.

El giro del anticipo no será condición previa para el inicio de ejecución del contrato o el desarrollo de las obras. El valor del anticipo será amortizado mediante actas parciales de trabajos realizados, acompañados de las facturas respectivas hasta completar el valor total del anticipo, periodo en el cual no se realizarán pagos adicionales al Contratista. Estas actas parciales deberán ser suscritas por la Interventoría del contrato en constancia del cumplimiento de las condiciones establecidas para la amortización y de la realización de las respectivas obras. Los rendimientos financieros generados por los recursos del anticipo serán entregados mensualmente al Contratante a la cuenta definida por éste, lo cual será informado por el Contratista y verificado por la Interventoría.

Para efectos contractuales, el fideicomitente será el Contratista, la fiduciaria será la entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera y autorizada para suscribir negocios fiduciarios, y los beneficiarios serán el Contratista en cuyo nombre se harán los desembolsos a terceros y la entidad Contratante quien recibirá los excedentes o remanentes en caso de que se generen o que se dé una terminación anticipada. El patrimonio autónomo deberá ser de Administración y Pagos y la fiduciaria deberá presentar informes mensuales de la gestión y el estado de los recursos del anticipo.

En relación con los pagos parciales, el Contratista debe acreditar para cada uno de ellos los siguientes requisitos, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones legales aplicables en el marco del estatuto de contratación pública:

- Factura electrónica en la que detalle la totalidad de costos, gastos e impuestos a que haya lugar.
- Acta de pago parcial en el que conste el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta acta deberá estar suscrita por el Contratista de obra y por la Interventoría del contrato, y deberá incluir los anexos respectivos que soporten la ejecución reportada.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal del Contratista en la que acredite estar a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social y copia de la planilla de pago de estos aportes aplicables al periodo cobrado con relación de las personas asignadas a la ejecución del contrato.
- El pago se realizará a través de la cuenta (ahorros o corriente) que disponga el Contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.
- Constancia de reintegro al Contratante de los rendimientos financieros generados por los recursos del anticipo.
- Constancia de pago de impuestos, tasas y contribuciones exigibles generados con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

- En el caso que el pago incluye entregas parciales de infraestructura u otros elementos, deberá anexarse acta de entrega parcial y recibo a satisfacción suscrita por el Contratista, el Interventor y el Contratante.
- I informe de actividades previamente revisado por interventoría y supervisión debidamente radicado.
- Pago creado en el Secop II.

El pago final se realizará al momento de la liquidación del contrato y para su trámite, adicional a los requisitos exigidos para pagos parciales, deberá darse cumplimiento a los siguientes requisitos y entregarse la siguiente información:

- Acta de entrega final y recibo a satisfacción suscrita por el Contratista, el Interventor y el Contratante.
- Planos récord elaborados de la totalidad de las obras desarrolladas.
- Manuales o instructivos de uso y mantenimiento de las obras y equipos entregados, y certificados de garantía de bienes en los casos que aplique.
- Informe final de actividades desarrolladas por el Contratista.
- Actualización de las garantías contractuales según las condiciones establecidas en el presente documento.

Los pagos por ejecución de obra deberán ser certificados por la interventoría considerando las cantidades o avances de obra realmente ejecutados según los precios unitarios pactados. En el caso de los conceptos transversales, éstos deberán calcularse en función de los costos fijos mensuales propuestos a los que se sumarán pagos que se establecen por indicadores de desempeño o hitos para cada componente en cada periodo. Los gastos reembolsables deben contar con aprobación previa por parte de la interventoría y se facturarán por los ítems previamente contemplados en este componente. En ningún caso se aprobarán pagos que superen los valores por componentes, los cuales, en caso de requerirse, deberán tramitarse por medio de modificación contractual. Además de los ítems de obra pactados a precios unitarios, los conceptos de A.U. se aplicarán a los siguientes conceptos de los componentes transversales o de reembolsables en la forma de se describe a continuación.

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			ACTIVIDADES PRELIMINARES				
	1.01			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE INTERVENCIÓN (PARA AREAS QUE REQUIERAN ELABORACION DE PLANO RECORD).	m2	0.00	$ 6,828.00	$ -
	1.02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ml	600.00	$ 20,483.00	$ 12,289,800.00
	1.03			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	m2	32.00	$ 349,394.00	$ 11,180,608.00
	1.04			SUMINISTRO E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS Y CINTA DE SEGURIDAD	ml	480.00	$ 13,999.00	$ 6,719,520.00
	1.05			SUMINISTRO DE PLASTICO DE PROTECCION CAL. 6	m2	3,200.00	$ 3,379.00	$ 10,812,800.00
	1.06			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	1,400.00	$ 8,527.00	$ 11,937,800.00
	1.07			SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE ZONAS CON CINTA (3 HILOS)	ML	12,000.00	$ 2,161.00	$ 25,932,000.00
	1.08			MALLA DE SEÑALIZACION NARANJA 5 X 11 ANCHO 1 M	ML	2,000.00	$ 10,437.00	$ 20,874,000.00
Subtotal								99,746,528
	02			OBRAS DE ADECUACIÓN PABELONES				
				A- IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CUBIERTA Y PINTURA BAJO PLACA (Pabellones 1, 2 y 3)				
	2.01			DESMONTE MANTO IMPERMEABILIZANTE (INCLUYE RETIRO)	m2	4,306.60	$ 23,558.00	$ 135,907,683.00
	2.02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPERMEABILIZACION FIBER GLASS P-3 CON REFUERZO EN POLIESTER . (REMATES, EMULSIÓN ASFALTICA)	m2	4,306.60	$ 98,339.00	$ 423,506,737.00
	2.03			LIMPIEZA Y NIVELACION DE CANALES INCLUYE SOLDADURAS Y APLICACION DE WASH PREMIER	ML	360.00	$ 22,742.00	$ 8,187,120.00
	2.04			LIMPIEZA DE VIGA CANALES	ml	240.00	$ 5,282.00	$ 1,267,680.00
	2.05			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS BAJO PLACA INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGUN DISEÑO.	m2	10,766.48	$ 41,319.00	$ 444,860,187.00
				B- ADECUACION DE ESPACIO PARA UNIDAD TECNICA DE BASURAS (U.T.B) (Pabellones 1, 2, 3 y 4)				
	2.06			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BALDOSA GRANO DE MARMOL TERRAZO TIPO ALSA O SIMILAR. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN PVC).	m2	350.00	$ 249,245.00	$ 87,235,750.00

	2.08			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO DE PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2	675.00	$ 40,280.00	$ 27,189,000.00
				C- ADECUACION AREAS DE COCINAS EXISTENTES (Pabellones 1, 3 y 4)					
	2.09			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	m2	774.84	$ 254,707.00	$ 197,357,172.00
	2.1			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA DE 0-0,6M (PERFILERIA METÁLICA CL. 26. ESTRUCTURA CADA 40 CMS.) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	m2	308.00	$ 119,977.00	$ 36,952,916.00
	2.11			SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 C-20 SATINADA CON REFUERZOS EN OMEGAS DE LAMINAS, ESTRUCTURA EN TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 1 1/2 C-18, ENTREPAÑOS ELABORADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 C-20, NIVELADORES EN EMPACK. INCLUYE POCETA LAVAPLATOS DE 60x40x30. MEDIDA 2 METROS DE LONGITUD	ud	44.00	$ 4,342,013.00	$ 191,048,572.00
	2.12			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL LÁMINA DELGADA PHR ASTM A500 GRADO 50. CALIBRE SEGÚN DISEÑO (INCLUYE VIGAS, CERCHAS, CORREAS, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	kg	1,540.00	$ 27,499.00	$ 42,348,460.00
	2.13			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BALDOSA GRANO DE MARMOL TERRAZO TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN PVC)	m2	506.00	$ 249,245.00	$ 126,117,970.00
	2.14			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA RECTO BALDOSA GRANO DE MARMOL TERRAZO 30 X 7.2 CM. TIPO ALFA O SIMILAR. FONDO CREMA. (INCLUYE BOQUILLA.)	ML	180.00	$ 50,819.00	$ 9,147,420.00
				D- ADECUACION DE UNIDADES SANITARIAS (Pabellon 2)					
	2.15			DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	ud	4.00	$ 73,576.00	$ 294,304.00
	2.16			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MARCO METALICO PUERTAS E= 8.5 CM SENCILLO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 PARA HOJA DE PUERTA CON ANCHO 0.51 A 0.75 M. Y ALTURA 1.80 A 2.10 M. ACABADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	ud	4.00	$ 336,280.00	$ 1,345,120.00
	2.17			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	ud	4.00	$ 878,598.00	$ 3,514,392.00
	2.18			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN GRANITO NEGRO SAN GABRIEL ANCHO: 0.60 M (INSTALADO SOBRE MUEBLE BAJO PULIDO Y BRILLADO). INCLUYE SALPICADERO, FALDÓN, SELLO Y PERFORACIÓN PARA POCETA.	ml	1.80	$ 868,761.00	$ 1,563,770.00
	2.19			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENCHAPE PISO BAÑO Petra Tortora 60x60cm Tipo CORONA o SIMILAR. Color Café/Marrón. (Incluye mortero de nivelación, boquilla y pegante)	m2	12.06	$ 108,418.00	$ 1,307,955.00

	2.20			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED POMPEI TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR CORAL O SMELL SEGUN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.)	m2	52.64	$ 113,968.00	$	6,000,328.00
	2.21			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA DE 0-0,6M (PERFILERIA METÁLICA CL. 26 ESTRUCTURA CADA 40 CMS.) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	m2	12.06	$ 119,977.00	$	1,447,403.00
	2.22			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO FUNDIDO EN SITIO H HASTA = 15 CM (INCLUYE PULIMIENTO)	ml	28.02	$ 47,505.00	$	1,331,090.00
	2.23			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO MONTECARLO ELONGADO BLANCO CORONA O SIMILAR. (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN)	ud	3.00	$ 1,170,639.00	$	3,511,917.00
	2.24			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR LINEA SAN LORENZO COLOR BLANCO DE CORONA REF: 019001001 O SIMILAR. (INCLUYE ELEMENTOS DE GRIFERÍA PARA INSTALACIÓN).	ud	2.00	$ 683,000.00	$	1,366,000.00
	2.25			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONSTRUCCIÓN POCETA LAVATRAPEROS DE 0.60 X 0.60 M INCLUYE ACABADOS EN ENCHAPE EN CERÁMICA Y GRANO PULIDO	UD	2.00	$ 997,809.00	$	1,995,618.00
	2.26			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO DE COLGAR EN PORCELANA COLOR BLANCO TIPO CORONA O SIMILAR CON VÁLVULA ANTIVANDALICA DE EMPOTRAR	Ud	1.00	$ 1,242,099.00	$	1,242,099.00
	2.27			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PROTECTOR PARA PAPEL HIGIENICO DE SOBREPONER EN LA PARED EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO, PARA ROLLO DE 200/400 MTS CERRADURA CON LLAVE, IMPORTADO MARCA ABA.	m3	3.00	$ 351,869.00	$	1,055,607.00
	2.28			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESPEJO 4 MM. FLOTADO BISELADO Y SIN MARCO (INCLUYE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO).	m2	1.12	$ 233,206.00	$	261,191.00
	2.29			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO MARCA ABA CUERPO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 1.2 LITROS. REF 8-AA-600	ud	2.00	$ 304,070.00	$	608,140.00
	2.30			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SECADOR ELECTRICO PARA MANOS TIPO MANOS LIBRES, CARCAZA OVALADA METALICA ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE REF AA -1800SRA 1.2MM MOTOR SIN ESCOBRILLAS, RANGO DE DETENCION DEL SENSOR AJUSTABLE DE 10 A 30 CMS APAGADO AUTOMATICO DESPUES DE 2 MINUTOS DE USO CONTINUO. MARCA ABA REF AA -1800SRA	ud	2.00	$ 1,628,579.00	$	3,257,158.00
				E- MEJORAMIENTO PARCIAL DE PISOS (Pabellones 1, 2, 3 y 4)					
	2.31			CORTE MECANIZADO PARA PISOS	ml	440.00	$ 14,278.00	$	6,282,320.00
	2.32			DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.20 M (INCLUYE RETIRO)	M2	621.45	$ 42,947.00	$	26,689,370.00
	2.33			EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMUN - 0.0 A 2.0 M	m3	49.72	$ 58,425.00	$	2,904,653.00
	2.34			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	m3	49.72	$ 199,249.00	$	9,905,847.00

	2.35			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0 07 M (SIN REFUERZO)	m2	621.45	$ 116,967.00	$	72,689,035.00
	2.36			SUMINISTRO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION ESCALAS EN CONCRETO A LA VISTA DE 3000 PSI E=0,1M, SOBRE TIERRA RECUBRIENDO TERRENO PERFILADO INCLINADO (PASO CONFORMADO EN CONCRETO)	m3	50.89	$ 1,474,287.00	$	73,848,518.00
	2.37			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENDURECEDOR COLOR. LOSA EN CONCRETO (TIPO ROCKTOP DE TOREMENT O SIMELAR.)ACABADO CON ALLANADORA MECANICA	m2	600.00	$ 62,087.00	$	37,252,200.00
				F- CAMBIO DE CUBIERTA INCLUYENDO MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA (Pabellon 4)					
	2.38			DESMONTE DE TEJA EN ASBESTO CEMENTO. - INCLUYE: TRASIEGO VERTICAL Y HORIZONTAL HASTA 300 M A PUNTO DE ACOPIO, SUMINISTRO DE ESTIBAS DE MADERA. EMBALAJE CON PELÍCULA PLÁSTICA DELGADA, TRANSPARENTE Y ESTIRABLE (FILM PLÁSTICO ADHERENTE) EN ESTIBA, CARGUE A CAMIÓN CON EQUIPO MONTACARGA. ACTIVIDAD QUE CONTEMPLA TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA MANIPULACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 007 DE 2011, DECRETO 1076 DE 2025, RESOLUCIÓN 472 DE 2017 Y/O CUALQUIER NORMA APLICABLE. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. TRABAJO EN GRAN ALTURA.	m2	3,012.00	$ 47,786.00	$	143,931,432.00
	2.39			DESMONTE DE CANAL EXISTENTE - INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA 300 M A PUNTO DE ACOPIO. INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. TRABAJO EN GRAN ALTURA	ml	400.00	$ 37,314.00	$	14,925,600.00
	2.40			DISPOSICIÓN FINAL TEJA ASBESTO CEMENTO A SITIO CERTIFICADO POR LEY , EN CELDA DE SEGURIDAD (CUMPLIENDO NORMATIVA DE DISPOSICIÓN RESOLUCIÓN 007 DE 2011 DECRETO 1076 DE 2025. RESOLUCIÓN 472 DE 2017). DEBE PRESENTARSE CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN A NOMBRE DE LA ENTIDAD. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN CORRECTA Y CON LA DISPOSICIÓN FINAL.	kg	49,600.00	$ 1,253.00	$	62,148,800.00
	2.41			LIMPIEZA DE ESTRUCTURA METÁLICA, CERCHAS, CORREAS, UNIONES, CARTELAS, ÁNGULOS, TENSORES (TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA) CON NEVEROXI Y/O SIMILAR (PRODUCTO DERIVADOS ÁCIDOS, SOLVENTES, Y MATERIALES DETERGENTES) + APLICACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA CORROSIÓN. (3 MILS BASE ANTICORROSIVO ALTO DESEMPEÑO + 3 MILS ESMALTE POLIURETANO) COLOR SEGÚN DISEÑO. 10 AÑOS DE CALIDAD. (INCLUYE TODOS LOS ENSAYOS DE CALIDAD) - TRABAJO EN GRAN ALTURA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	M2	3,012.00	$ 70,117.00	$	211,192,404.00
	2.42			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA REFORZAMIENTO CERCHA CUBIERTA (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE).	kg	8,953.16	$ 30,654.00	$	274,450,179.00
	2.43			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA TERMOACUSTICA TIPO CINDURIB A=0.88 M. E=0.35 MM. O SIMELAR. COLOR VERDE, AZUL O ROJO SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE INSTALACIÓN, GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.)	m2	2,272.00	$ 128,246.00	$	291,374,912.00
	2.44			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA TRASLUCIDA CINDURIB A=0.88 M. O SIMILAR. CRISTAL O ÓPAL SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE INSTALACIÓN, GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.)	m2	740.00	$ 295,863.00	$	218,938,620.00

	2.45			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LIMAHOYA LISA TEJA TERMOACUSTICA CINDULIT / CINDURIB O SIMILAR COLORSEGUN DISEÑO. (INCLUYE INSTALACIÓN, GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.)	ML	340.80	$ 88,134.00	$ 30,036,067.00
	2.46			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 1.00 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX)	ml	150.00	$ 95,417.00	$ 14,312,550.00
	2.47			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 1.00 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ml	400.00	$ 217,699.00	$ 87,079,600.00
	2.48			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ml	100.00	$ 55,674.00	$ 5,567,400.00
	2.49			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA DE GALLINERO O SIMILAR ALTURA > 3 M. (INCLUYE CHAZO, TORNILLO, ARANDELA BROCA DE TUNGSTENO PARA PARED)	m2	285.00	$ 10,345.00	$ 2,948,325.00
Subtotal								3,353,644,698
	03			ADECUACIONES DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				
	3.01			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	44.00	$ 123,134.00	$ 5,417,896.00
	3.02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 3" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	4.00	$ 152,678.00	$ 610,712.00
	3.03			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	8.00	$ 199,239.00	$ 1,593,912.00
	3.04			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	120.00	$ 30,619.00	$ 3,674,280.00
	3.05			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	170.00	$ 47,890.00	$ 8,141,300.00
	3.06			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 6" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	10.00	$ 86,885.00	$ 868,850.00
	3.07			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA ALUMINIO 4" X 3" CON SOSCO ANTICUCARACHAS - REF. RA-4"X3"	ud	24.00	$ 43,806.00	$ 1,051,344.00
	3.08			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA ALUMINIO 6" X 4" CON SOSCO ANTICUCARACHAS - REF. TA-6"X4"	ud	16.00	$ 63,292.00	$ 1,012,672.00
	3.09			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 0.40*0.40*0.40 M (INCLUYE, LADRILLO COMUN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2 * 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2 * 1/8" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.)	ud	16.00	$ 545,113.00	$ 8,721,808.00
	3.10			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARCAMO A=0.30 M. H=0.20 M. CON REJILLA PREFABRICADA (INCLUYE REJILLA PREFABRICADA CONCRETO)	ml	32.00	$ 139,080.00	$ 4,450,560.00
Subtotal								35,543,334
	07			ADECUACIONES RED HIDRAULICAS				
	7.01			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	48.00	$ 92,803.00	$ 4,454,544.00

	7 02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" AGUA FRIA (RBD DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	140.00	$ 23,165.00	$ 3,243,100.00
Subtotal								7,697,644
	08			ADECUACIONES ELECTRICAS REDES INTERNAS				
	08-01			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TOTALIZADOR 2X63A, 25KA	UND	4.00	$ 338,258.00	$ 1,353,032.00
	08-02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER TOTALIZADOR 3X40A	Und	24.00	$ 570,382.00	$ 13,689,168.00
	08-03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA A TR EN CABLE DE COBRE HFFRLS 3#8(F)+1#8(N)+1#8(T), POR BANDEJA EXISTENTE	ML	200.00	$ 75,239.00	$ 15,047,800.00
	08-04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFÁSICO DE 24 CTOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR (TN)	Und	12.00	$ 907,308.00	$ 10,887,696.00
	08-05			SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE METALICO FABRICADO EN LAMINA CR CAL 16-18, ACABADO EN PINTURA EPOXIPOLIESTER TIPO ELECTROSTATICA. INCLUYE DOBLE FONDO, PUERTA Y CHAPA. ALOJA TOTALIZADOR I HASTA 100A, BARRAJES N Y T, DIM NOM: 40X30X20CM	UND	6.00	$ 622,418.00	$ 3,734,508.00
	08-06			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER ENCHUFABLE 1X20 A	Und	24.00	$ 73,364.00	$ 1,760,736.00
	08-07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA ALUMBRADO CON TUBERÍA PVC SCH40 Y CABLE #12 HFFRLS	Und	152.00	$ 171,209.00	$ 26,023,768.00
	08-08			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CON TUBERÍA PVC SCH40 Y CABLE #12 HFFRLS	Und	60.00	$ 176,648.00	$ 10,598,880.00
	08-09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CON TUBERÍA PVC SCH40 Y CABLE #12 HFFRLS	Und	20.00	$ 200,794.00	$ 4,015,880.00
	08-10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON CABLE #12 LIBRE DE HALÓGENOS Y TUBERÍA PVC 1/2"	Und	60.00	$ 199,435.00	$ 11,966,100.00
	08-11			ACOMETIDAS A CTOS DE ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES CON CABLE 3#12 LIBRE DE HALÓGENOS	Und	40.00	$ 14,106.00	$ 564,240.00
	08-12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 60X60 CMS, 40W DE INCRUSTAR, 4000K, TIPO P27930 Ó SIMILAR	Und	112.00	$ 184,890.00	$ 20,707,680.00
	08-13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA DE EMERGENCIA TIPO DOWNLIGHT 4 5W 6K	Und	8.00	$ 248,663.00	$ 1,989,304.00
	08-14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA PLÁSTICA 100X45 MM CON DIVISOR	ML	120.00	$ 73,160.00	$ 8,779,200.00
	08-15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 1/2"	ML	250.00	$ 6,258.00	$ 1,564,500.00
	08-16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 3/4"	ML	200.00	$ 9,796.00	$ 1,959,200.00
	08-17			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 1"	ML	200.00	$ 11,890.00	$ 2,378,000.00
	08-18			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 1 1/2"	ML	150.00	$ 18,430.00	$ 2,764,500.00
	08-19			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SCH40 2"	ML	100.00	$ 23,769.00	$ 2,376,900.00
Subtotal								142,161,092
	09			REVOQUES - RESANES				
	9 01			SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1 3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	440.00	$ 48,206.00	$ 21,210,640.00
	9 02			SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ALTURA > 3 M (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	300.00	$ 58,683.00	$ 17,604,900.00
	9 03			SUMINISTRO E INSTALACION REVOQUE LISO BAJO PLACAS 1 : 3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2	430.66	$ 54,025.00	$ 23,266,407.00

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Subtotal								62,081,947
	17			CARPINTERIA METALICA				
	17.01			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO-VIDRIO 4 MM INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	m2	374.80	$ 753,835.00	$ 282,537,358.00
	17.02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PASAMANOS EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" x 2,5mm CUATRO HILOS H= 1.00 M. PARALES VERTICALES CADA 1.50 METROS. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, EQUIPO DE SOLDADURA, ANCLAJE, PINTURA CON ESMALTE PINTULUX O SIMILAR Y WASH PRIMER. SIN RELLENO	ml	225.00	$ 468,092.00	$ 105,320,700.00
Subtotal								387,858,058
	22			ASEO GENERAL Y LIMPIEZA				
	22.01			ASEO GENERAL	m2	0.00	$ 6,451.00	$ -
	22.02			LIMPIEZA DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN	UND	80.00	$ 13,248.00	$ 1,059,840.00
	22.03			LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	40.00	$ 13,248.00	$ 529,920.00
	22.04			LIMPIEZA DE VIDRIOS	M2	800.00	$ 3,609.00	$ 2,887,200.00
	22.05			SUMINISTRO, TRANSPORTE DE HIDROLAVADO PARA PISOS	M2	14,091.48	$ 14,749.00	$ 207,835,239.00
	22.06			LIMPIEZA Y LAVADO DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA	M2	300.00	$ 34,138.00	$ 10,241,400.00
Subtotal								222,553,599
	28			DESMONTES				
	28.01			DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye retiro)	un	6.00	$ 101,208.00	$ 607,248.00
	28.02			DESMONTE PANELES DIVISORIOS	m2	774.84	$ 21,650.00	$ 16,775,286.00
	28.03			DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	m2	126.00	$ 25,076.00	$ 3,159,576.00
Subtotal								20,542,110
	29			DEMOLICIONES				
	29.01			DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (incluye retiro)	m3	20.00	$ 213,984.00	$ 4,279,725.00
	29.02			DEMOLICION CIELO RASO TABLILLA (Incluye retiro)	m2	80.00	$ 25,076.00	$ 2,006,080.00
	29.03			DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS Y PISOS (Incluye retiro)	m2	144.70	$ 18,985.00	$ 2,747,285.00
	29.04			DEMOLICION DE MESONES A=0.60 M	ml	131.00	$ 66,303.00	$ 8,685,693.00
	29.05			REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM INCLUYE CORTE CON DISCO	ml	600.00	$ 12,610.00	$ 7,566,000.00
	29.06			REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PLACA DE CONCRETO < 30 CM INCLUYE CORTE CON DISCO.	ml	600.00	$ 19,032.00	$ 11,419,200.00
Subtotal								36,703,898
	30			JORNALES Y HONORARIOS ASESORES				
	30.01			JORNAL AYUDANTE CON PRESTACIONES Y DOTACION	Hr	8,736.00	$ 19,896.00	$ 173,831,456.00
	30.02			JORNAL OFICIAL CON PRESTACIONES Y DOTACION	Hr	4,368.00	$ 31,834.00	$ 139,050,912.00
	30.03			REGULADOR DE TRANSITO CON PRESTACIONES Y DOTACION	Hr	4,368.00	$ 23,875.00	$ 104,286,000.00
	30.04			HONORARIO ESPECIALISTA (ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIO, ELECTRICO)	Hr	1,248.00	$ 79,524.00	$ 99,245,952.00
	30.05			PROFESIONAL SISO APOYO	DIA	360.00	$ 238,628.00	$ 85,906,080.00
	30.06			PROFESIONAL SOCIAL	DIA	360.00	$ 238,628.00	$ 85,906,080.00

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Subtotal								688,206,480
32				OTROS				
	32.01			ANDAMIO METALICO CERTIFICADO, INCLUYE ESCALERILLA CON BARANDAS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO (Torre H=10.0m)	Ud /dia	900.00	$ 112,867.00	$ 101,580,300.00
	32.02			SOBREACARREO EN VEHICULO AUTOMOTOR HASTA 5 KM	M3	200.00	$ 136,602.00	$ 27,320,400.00
	32.03			CINTA ANTIDESLIZANTE	ML	320.00	$ 28,938.00	$ 9,260,160.00
	32.04			CHALECO CONSTRUCTOR INSTITUCIONAL	ud	60.00	$ 65,235.00	$ 3,914,100.00
	32.05			SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA, DE LUNES A VIERNES 12 HORAS MIXTAS (18:00 HORAS A 06:00 HORAS) SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS	MES	12.00	$ 13,853,438.00	$ 166,241,256.00
Subtotal								308,316,216
							SUBTOTAL OBRAS	$ 5,365,055,604.00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$	5,365,055,604.00
VALOR TOTAL	$	5,365,055,604.00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	33.93%
UTILIDAD	U=	5.00%
TOTAL A.I.U	A.U.=	38.93%

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus anexos.
3. Coordinar con el contratante la forma de ejecución del objeto del contrato e informar oportunamente y por escrito anomalías que detecte durante su ejecución.
4. Presentar informes mensuales de actividades y de ejecución del contrato y atender oportunamente los requerimientos de información adicionales realizados por la Entidad Contratante en un plazo máximo de cinco (5) días.
5. En los casos que se requiera dar respuesta a órganos judiciales o de control, a veedurías o a terceros interesados que presenten solicitudes relacionadas con gestiones de su competencia, el Contratista se compromete a apoyar a la Entidad Contratante brindado la información requerida y garantizando el cumplimiento de los términos o plazos otorgados en cada caso.
6. Emplear únicamente herramientas tecnológicas sobre las cuales el Contratista disponga de licencia, autorización o titularidad, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
7. Garantizar la conservación de la información y elementos suministrados por la Entidad Contratante o terceros relacionados para la ejecución contractual.
8. Abstenerse, sin previa autorización de la Entidad Contratante, de socializar o comunicar información relacionada con el desarrollo de las obras, a terceros o comunidad en general.
9. El Contratista, dentro de las 24 horas siguientes, deberá comunicar a la Entidad Contratante cualquier solicitud que reciba relacionada con requerimientos de información de terceros o de la comunidad en general. El Contratista declara conocer la información clasificada como reservada por parte de la entidad, comprometiéndose igualmente a garantizar su confidencialidad.
10. Permitir, a la Interventoría, a los entes de control y a los demás funcionarios autorizados, la revisión en cualquier momento de las labores que se estén realizando como parte de la ejecución del contrato.

11. Atender los requerimientos del Interventor del contrato, respecto de gestiones relacionadas con el seguimiento el contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días.
12. Suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para tal fin, y concurrir a la liquidación del contrato una vez finalizado, aportando la documentación requerida.
13. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes parafiscales y al sistema de seguridad social y demás conceptos laborales correspondientes al personal vinculado para la ejecución del contrato.
14. Mantener actualizada la información de naturaleza tributaria, en especial la relacionada con los responsabilidades y obligaciones a su cargo como contribuyente, sin perjuicio de la demás información tributaria requerida para la gestión contractual.
15. Informar, durante la ejecución del contrato, los cambios que se presenten en la composición del capital social del Contratista, en la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, en su pertenencia o no a un grupo empresarial, o su condición de matriz, subordinada o sucursal de sociedad extranjera.
16. Realizar el pago de impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato en los tiempos definidos para su trámite y aportar las certificaciones respectivas al Contratante.
17. Mantener vigentes las garantías otorgadas de acuerdo con las coberturas y plazos establecidos contractualmente, incluyendo los ajustes en caso de prórrogas o modificaciones del contrato.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Establecer medidas tendientes a prevenir actos de violencia o contrarios a la convivencia por parte del personal a su cargo durante su jornada laboral.
20. Informar a la Entidad Contratante, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la debida ejecución del contrato o que generen riesgos que puedan afectar a las partes. Esta información se comunicará a través del interventor del contrato.
21. Dar aviso a la Entidad Contratante de cualquier causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente mediante comunicación dirigida al representante legal dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.
22. Publicar en la plataforma SECOP II los documentos de gestión contractual de su responsabilidad y atender los requerimientos que se le realicen a través de este medio.
23. Mantener indemne a la Entidad Contratante respecto de cualquier tipo de reclamación de terceros con ocasión de gestiones del Contratista asociados a la ejecución del objeto contractual.
24. Dar a conocer oportunamente a la Entidad Contratante cualquier reclamación propia o de terceros que pueda afectar el desarrollo del contrato o los recursos asociados a la ejecución de éste.
25. Presentar las facturas oportunamente según con las condiciones de pago definidas y hacer entrega de los soportes requeridos por parte de Infimanizales para su trámite. La Interventoría revisará y brindará concepto sobre el pago solicitado. El Contratista

deberá corregir la factura o la información soporte en caso de que sea requerido por la Interventoría o el Contratante.

26. Mantener y acreditar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados en el proceso de selección de contratista, además de las condiciones acreditadas para obtención de puntaje para la evaluación de la propuesta.

27. Gestionar los riesgos de su responsabilidad definidos en la matriz correspondiente y los emergentes que surjan en el desarrollo del contrato, garantizando la implementación de las medidas de control y atención.

28. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado por la Entidad Contratante que se relacionen con la ejecución del contrato.

29. En cumplimiento de la Ley 1636 de 2013, el Contratista deberá reportar las vacantes de personal al Servicio Público de Empleo a través de agentes de gestión de empleo autorizados, y deberá surtir los demás trámites aplicables en el marco de esta normatividad.

30. El Contratista deberá presentar al Interventor copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente del personal vinculado cuya profesión se encuentre regulada por la normatividad colombiana.

31. Informar de manera inmediata a la Entidad Contratante y a las autoridades competentes cualquier acto que conozca donde se evidencien posibles hechos de corrupción, aportando la información relacionada.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar visita previa al sitio que será objeto de remodelación.

2. Revisar e interiorizar el presupuesto entregado por el instituto.

3. Desarrollar las obras según las especificaciones técnicas definidas en los estudios y diseños desarrollados por el consultor y en los anexos del presente documento, garantizando que el proceso constructivo y las obras.

4. Desarrollar sus actividades en los sitios de desarrollo de las obras, garantizando permanencia durante su ejecución, sin perjuicio de la asistencia a reuniones o instalaciones diferentes que sean necesarias para la normal ejecución del contrato.

5. Conocer, revisar y dar cumplimiento a la normatividad técnica y legal, tanto territorial como nacional e internacional, que sea aplicable a las obras y al proceso constructivo.

6. Realizar oportunamente el trámite de las autorizaciones y permisos que sean de su responsabilidad en calidad de Contratista y que se requieran para la ejecución de las obras, cumpliendo los requisitos establecidos, aportando los documentos necesarios y efectuando las correcciones y ajustes pertinentes para su adecuada gestión. Asimismo, atender en todo momento el cumplimiento de las condiciones previstas en las licencias, autorizaciones permisos aprobados.

7. Previo al inicio de los trabajos, el Contratista en coordinación con la Interventoría deberán elaborar un registro fotográfico de las áreas y la infraestructura donde se adelantarán las obras.

8. Efectuar el cerramiento provisional de la obra y de las zonas a intervenir para proteger los sitios de construcción del acceso de personas ajenas y evitar perturbaciones.
9. Adelantar las actividades necesarias para señalizar y proteger edificaciones, estructuras, instalaciones, redes de servicios, entre otros elementos de terceros o de uso público localizados en zonas aledañas a las áreas de trabajo.
10. Instalar una valla informativa según los parámetros de identidad gráfica del Municipio de Manizales e Infimanizales, en el cual se presente información general del contrato.
11. Disponer o adecuar un campamento de obra, previa aprobación de su localización por parte de la Interventoría.
12. Elaborar informes semanales de avance de obra y presentarlos a la Interventoría y a la Dirección de Proyectos de Infimanizales.
13. Realizar un comité técnico de obra semanal con la participación de la Interventoría y la Dirección de Proyectos de Infimanizales, del cual se deberán levantar las respectivas actas, consolidando la información del proyecto a la fecha de reunión.
14. Llevar una bitácora donde se registre diariamente los compromisos, correcciones y planes de contingencia, la cual deberá permanecer en el sitio de la obra.
15. Informar a la Interventoría y al Contratante todas aquellas circunstancias que puedan afectar el componente de imprevistos considerado en el presupuesto oficial, de lo cual deberán presentar los soportes correspondientes. La aprobación o negación de los gastos respectivos queda supeditada a la revisión y concepto por parte de la Interventoría y del Contratante.
16. Demoler y reconstruir a su cargo toda obra ejecutada que resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas.
17. El Contratista deberá presentar a la Interventoría planes de contingencia para subsanar desviaciones en tiempo, costo o alcance que se prevean o se materialicen durante la ejecución de las obras, minimizando afectaciones en la ejecución del proyecto.
18. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, incluyendo el retiro de campamentos y demás estructuras temporales empleadas en la construcción.
19. Realizar entrega final de las obras ejecutadas, incluyendo los elementos contemplados en el alcance del contrato. El Contratista deberá suscribir las actas de entrega y recibo final en constancia del cumplimiento de esta obligación. Se podrán realizar entregas parciales, con la condición de que los elementos objeto de cada entrega sean funcionales de forma independiente.
20. Garantizar la disponibilidad en sitio de los equipos, los insumos y los materiales de consumo necesarios para la obra, en cantidades suficientes para evitar interrupciones en las labores constructivas según la programación establecida, para lo cual deberá considerar acciones de mitigación de los riesgos que puedan afectar el abastecimiento.
21. Programar y realizar la adquisición de mobiliario y demás elementos cuyo suministro demande condiciones especiales de importación, nacionalización, fabricación o transporte, previendo los trámites y tiempos adicionales con el fin de evitar retrasos en la ejecución de las obras por esta causa.

22. Garantizar la calidad de los materiales y demás elementos empleados en la ejecución de las obras. Cuando lo prevean las especificaciones, o el Interventor lo solicite, se someterán a previa aprobación de este último.

23. Desarrollar, bajo su responsabilidad, pruebas de operación y funcionamiento de la maquinaria y equipos que hacen parte del alcance del presente contrato. Estas pruebas se realizarán previo a la revisión por parte de la Interventoría y sin perjuicio de otras adicionales que ésta solicite.

24. Posterior a la terminación del Contrato y como requisito para la suscripción del Acta de Liquidación, el Contratista deberá hacer entrega de los términos, condiciones, certificados y datos de contacto requeridos para el acceso a garantías o servicios posventa por parte de los fabricantes de maquinaria, equipos y mobiliario incluidos en la ejecución del contrato.

25. Gestionar y obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, mantener su disponibilidad durante el desarrollo de ésta y efectuar el pago a los respectivos prestadores por el consumo y demás costos asociados a la ejecución del objeto contractual.

26. Los bienes como maquinaria, equipos y demás mobiliario que sean suministrados en el marco de la ejecución del presente contrato deben ser facturados de manera independiente por parte del Contratista para efectos de registro contable del inventario por parte del Contratante.

27. Presentar al Contratante y a la Interventoría una certificación en donde conste que el proveedor que suministrará el material (arrastre y/o planta de trituración y/o cantera) tiene los permisos y licencias necesarios por las autoridades competentes.

28. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. De conformidad con la normatividad vigente, el Contratista promoverá el uso de materias primas e insumos que no ocasionen problemas de salud pública.

29. Implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio y de terceros que intervengan en la ejecución del contrato, según la normatividad vigente, para lo cual deberá preparar un programa completo de servicio de seguridad y salud que deberá someter a la aprobación de la Interventoría de acuerdo con lo consignado en el Programa de Salud Ocupacional mencionado.

30. El Contratista es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá disponer medios y acciones para minimizar riesgos de afectación por parte de terceros a las personas o a los bienes asociados al desarrollo de la obra.

31. Responder por las afectaciones o daños que se causen a personas o bienes ajenos al desarrollo del objeto contractual por causa o con ocasión de la ejecución de las obras.

32. Suspender obras o actividades cuando sea indispensable para evitar materialización de riesgos extremos o críticos de seguridad o salubridad, luego de lo cual se deberá presentar un informe técnico de justificación en un término máximo de dos (2) días hábiles. En este caso, el Contratista deberá tomar las acciones necesarias para superar los riesgos identificados y reiniciar los trabajos en el menor tiempo posible.

33. Mantener el personal mínimo exigido y el adicional propuesto o necesario para la ejecución de las obras según los planes propuestos.

34. Presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido el contrato, de acuerdo con las condiciones definidas en la propuesta, dentro del plazo establecido para aprobación de la interventoría.

35. Entregar a todo el personal que labore en la obra elementos de identificación, incluyendo carné y prendas de vestir con imagen institucional del Contratista y del Contratante. Deberá controlar la circulación de estos elementos para evitar su uso por parte de personas ajenas al desarrollo de las obras.

36. Garantizar que el personal que desarrolla tareas de alto riesgo sea competente y cuente con los conocimientos y entrenamientos necesarios, así como los elementos de protección requeridos para el desarrollo de la labor.

37. Llevar registro de personas autorizadas para ingreso a las zonas de trabajo y controlar su acceso. Ninguna persona podrá entrar o permanecer en la zona de trabajo sin la correspondiente autorización. La lista deberá entregarse al Interventor del contrato y deberá mantenerse actualizada.

38. El Contratista deberá remitir la totalidad de los documentos que hacen parte de los entregables en forma impresa y digital. Estos entregables deberán estar firmados por los responsables de su elaboración.

39. La información digital requerida por la Interventoría y por Infimanizales deberá ser presentada en formatos compatibles con los programas, aplicaciones y herramientas computacionales en uso por parte del Contratante y en su versión licenciada. La misma información deberá ser presentada de forma simultánea en versiones editables para efectos de revisión y no editables para garantizar la integridad de la información reportada.

40. Disponer el archivo de la documentación de su responsabilidad que soporte o se relacione con la ejecución del contrato, cumpliendo con la normatividad aplicable.

41. Disponer de sistemas alternos para preservación de la información de la ejecución del objeto del contrato durante la totalidad del plazo de éste

42. Apoyar las actividades de socialización a la comunidad sobre el desarrollo de las obras cuando lo requiera el Contratante.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato

b. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.
e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista y dar respuesta a ellas.
f. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
g. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
h. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
i. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
j. Verificar, previa a la realización del pago estipulado, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales.
k. Las demás obligaciones que surjan del presente contrato.

CLÁUSULA 13. PAGO DE ESTAMPILLAS:

En aplicación del Acuerdo No. 1083 del 30 de abril del 2021, "Por medio del cual se expidió el Estatuto de Rentas del Municipio de Manizales", EL CONTRATISTA se obliga al pago de los siguientes impuestos Municipales, suscitados con ocasión de la suscripción del presente contrato: - Estampilla de Bienestar del Adulto Mayor en cuantía del dos por ciento (2%). - Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional sede Manizales hacia el Tercer Milenio en cuantía del dos por ciento (2%). Estampilla Pro-Cultura en cuantía del dos por ciento (2%), Tasa Pro deporte y recreación en cuantía del cero punto cinco por ciento (0,5%). - Estampilla para la justicia familiar en cuantía del dos por ciento (2%) -Contribución especial Contrato de Obra Pública de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1083 de 2021, la cual equivale al 5.0%. Los anteriores valores serán liquidados sobre el valor total de la oferta adjudicada antes del IVA, y serán objeto de retención al momento de efectuar los respectivos pagos, de manera proporcional.

CLÁUSULA 14. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CLÁUSULA 15. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INFIMANIZALES y libre de todo compromiso, reclamos, demandas, acciones legales, que surjan con ocasión de la ejecución del presente convenio y que tengan origen en las actuaciones de éste, de sus dependientes o del personal contratado para la ejecución del contrato, a través de las cuales se causen daños a terceros.

CLÁUSULA 16. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($6.116.293) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 0.5 % del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a UN 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a un (1) SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

Para el criterio social: Por cada día de incumplimiento de la obligación de vincular, durante toda la ejecución del contrato, a personas pertenecientes a uno o varios de los siguientes grupos poblacionales, se entenderá como un incumplimiento contractual: 1. Mujeres cabeza de familia. 2. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 3.Personas que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido con el requisito de edad para pensionarse, según lo establecido en la ley.4. Personas pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o del pueblo Rrom (gitano).5. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.6. Personas pospenadas, o aquellas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo.7. Víctimas del conflicto armado. 8.Sujetos de especial protección constitucional.9. Personas en condición de pobreza extrema. **Para el criterio ambiental:** causará multas equivalentes a 0.5 % del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con la obligación contenida en el numeral 06 según la opción que corresponda de la cláusula tercera durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a uno (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a un (1) SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 19, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un (1) salario mínimo mensuales legales vigentes.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL

En caso de darse incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato, o de declararse su caducidad, INFIMANIZALES hará efectivo el valor de los perjuicios que desde ahora se tasan en el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente

indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 18. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En concordancia con los artículos 25 y 68 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan, ante la ocurrencia de cualquier posible diferencia surgida con ocasión de la ejecución del contrato, acudir al empleo de mecanismos alternativos de solución de controversias.

CLÁUSULA 19. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 20. GARANTÍAS

19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales INFIMANIZALES Nit. No. 890.801.059-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>15%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la certificación de recibo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad Contratante.	20%
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Dos (2) años contados a partir de la certificación por parte del contratante del recibo a satisfacción de la maquinaria y equipos instalados.	50%
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

19.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de los cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

19.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales -INFIMANIZALES-, identificada con el NIT No 890.801.059-0 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	500 SMMLV. En igual sentido la entidad deberá fijar el valor o porcentaje a asegurar de los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales -INFIMANIZALES-, identificada con el NIT No 890.801.059-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 21. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 22. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 23. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración de su plazo.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 25. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CLÁUSULA 26. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Plaza de Mercado de Manizales, zona urbana del municipio de Manizales, departamento de Caldas

CLÁUSULA 27. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación - SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Por INFIMANIZALES ACEPTADO EN PORTAL SECOP II **JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO**

Por EL CONTRATISTA ACEPTADO EN PORTAL SECOP II **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA**
Rep. Legal CONSORCIO ZAFRID INGENIERIA

Firma el supervisor en señal de conocimiento de las funciones que como tal le corresponde:

Por LA SUPERVISIÓN. **PATRICIA CUBILLOS LÓPEZ**

Aprobó. **ERU** Secretario General
Revisó **DAM** Profesional Esp. Secretaria General
Proyectó. **LVC** Abogada Contratista